



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P10207001  
Plaza de la Constitución, 1  
10500 Valencia de Alcántara (Cáceres)  
www.valenciadealcantara.es

**SECRETARIA**  
Tfnos.: 927 580326 -580344  
Fax: 927 580349  
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

## SECRETARÍA

DON JOAQUÍN REYES FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL ILMO.  
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, PROVINCIA DE  
CÁCERES.-----  
-----

### CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día trece de noviembre de dos mil veintitrés, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**3º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CESIÓN DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CAMINO DE MONTETRIGO AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL MEDIO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DEMÁS ACUERDOS MUNICIPALES.**

Seguidamente por el Sr. Presidente, por delegación de la Sra. Presidenta de la Comisión se da cuenta del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras. Igualdad y Medio Ambiente, el día 6 de noviembre de 2.023, en el que se dice:

“La Comisión acuerda por unanimidad declarar de urgencia el siguiente asunto:

Adopción de Dictamen, si procede, sobre cesión de terrenos para la ejecución de las obras del camino de Montetrigo al Servicio de Infraestructuras del Medio Rural y demás acuerdos municipales.

Seguidamente se pasa al estudio del mismo.

La Sra. Presidenta, expone que el Ayuntamiento dispone de los terrenos públicos, necesarios para la ejecución de las obras en el “Camino de Montetrigo” perteneciente al T.M. de Valencia de Alcántara, con nº de Matrícula en Catálogo 03E02061914B, y cuyas coordenadas UTM de inicio son X: 651.298 Y: 4364.958 y coordenadas UTM del fin son X: 642.382 Y: 4.376.077.

La Sra. Vocal-Concejal, del Grupo AIVA, Doña María del Rocío García Seco, expone que es un buen proyecto, pero que entiende que la limpieza de las cunetas debería realizarla el Ayuntamiento.

Tras amplia deliberación, la Comisión acuerda con el voto favorable del Grupo PSOE, en número de 4 y del Grupo AIVA, en número de 1 y la abstención del Grupo PP., en número de 3, la adopción del siguiente:



## DICTAMEN

**PRIMERO.** Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

**SEGUNDO.** Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras del Medio Rural, para la ejecución de las obras, aquellos terrenos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

**TERCERO.** El Ayuntamiento se compromete a mantener las obras, en particular en lo relativo a la cartelería de publicidad obligatoria de FEADER (5 años desde la finalización de la obra), una vez restituidos los terrenos cedidos para la ejecución de las mismas.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento, adoptará el acuerdo que estime más conveniente”.

Sometido a deliberación, se producen las siguientes intervenciones:

.../...

VOTACIÓN:

Sometido a votación, el Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación al dictamen precedente, elevándolo a acuerdo.

Y para que conste, extendiendo la presente, con la advertencia o salvedad de ser aprobada la correspondiente acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Valencia de Alcántara, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Alberto Piris Guapo.

Joaquín Reyes Fernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

